

2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: "Programa global de actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes del barrio de La Elipa".
 - b) Lugar de ejecución: en plazas, parques y pistas deportivas del barrio de La Elipa a determinar por el Departamento de Servicios Sociales.
 - c) Plazo de ejecución: del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base licitación: importe total (sin IVA), 101.742,99 euros.
5. Garantía provisional: 3.052,29 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Obtención de la documentación: los pliegos y documentación complementaria saldrán publicados en el "Perfil del contratante" de la página www.munimadrid.es el día de inicio de presentación de la documentación.
 - b) Entidad: Negociado de Contratación.
 - c) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - d) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - e) Teléfonos: 915 880 486 y 914 800 934.
 - f) Telefax: 915 887 508.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de agosto de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado c), de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público: "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios".

Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar un volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos años (2006, 2007 y 2008) igual o superior al importe del valor medio anual del presente contrato.

 - Acreditación de la solvencia técnica y profesional: artículo 68, en relación con el artículo 67, apartado a), de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público: "Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del Sector Público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente".

Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar haber realizado al menos tres trabajos análogos al objeto del presente contrato durante los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008) de igual o superior importe al valor medio anual del presente contrato, acompañando al efecto tres certificados de buena ejecución expedidos por los órganos adjudicadores públicos y/o privados.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de agosto de 2009.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano, Línea Madrid.
 2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
 - b) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) 1. Criterios cuantificables en función a juicio de valor.
Fecha: 31 de agosto de 2009.
Hora: a las diez.
 2. Criterios: cuantificables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.
Fecha: 7 de septiembre de 2009.
Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes: calidad técnica del proyecto presentado hasta 10 puntos (ver cláusula 20 del anexo I del PCAP).
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: oferta económica, total 3 puntos; mejoras, total 10 puntos (ver cláusula 20 del Anexo I del PCAP).
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es.
Madrid, a 28 de julio de 2009.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(01/2.881/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Salamanca*Rectificación*

En el anuncio (01/2.877/09), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 180, de 31 de julio de 2009, páginas 36, 37 y 38, que hace referencia a la convocatoria para la adjudicación del contrato denominado «Gestión de servicio público cultural mediante concesión en el Centro Cultural "Maestro Alonso" del Distrito de Salamanca» (expediente 104/2008/10250), se han detectado errores materiales, procediéndose a su rectificación:

Punto 9, fecha límite de presentación, donde dice: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, serán quince días contabilizados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente rectificación.

Punto 10, donde dice: apertura de ofertas; punto 10.4: 25 de agosto de 2009, a las doce; debe decir: acto público de admisión de ofertas a licitar y de apertura de sobres con criterios no valorables en cifras y porcentajes: día 2 de septiembre de 2009, a las doce horas.

Punto 11, criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios, quedará de la siguiente manera:

11. Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
Ponderación total criterio: 40 puntos.
 1. Calidad e idoneidad del proyecto técnico presentado.
Ponderación subcriterio: 20 puntos.
Se valorará:
 - Calidad técnica de los proyectos presentados, destacando especialmente la adecuada explicación de los siguientes apartados:
 - Aspecto organizativo de la actividad.
 - Realización y seguimiento de las programaciones.
 - Preparación y realización de las sesiones.
 - Ajuste a la realidad de dichos proyectos.
 - Diseño y detalle de su realización.
 2. Mejoras incorporadas al desarrollo del proyecto.
Ponderación subcriterio: 10 puntos.
Se valorará la realización de actividades infantiles (teatros, títeres...), musicales (orquestas, óperas, flamenco...), así como otro tipo de actuaciones.

Se valorará especialmente todas aquellas actividades adicionales a los cursos y talleres propuestos.

3. Propuestas de sistema/s de evaluación de la ejecución de las actividades formativas y organizativas que permitan la incorporación de las conclusiones a la gestión con objeto de mejora:

Ponderación subcriterio: hasta 10 puntos.

Evaluación de sistemas de actividades formativas: 5 puntos.

Indicador de excelencia y calidad:

— Evaluación de excelencia y calidad:

- Evaluación por la propia Administración Pública, a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo análisis se realizará por la empresa.

— Indicador de excelencia y calidad:

- Evaluación realizada por los usuarios a través de encuestas de las actividades formativas.
- Evaluación de sistemas de actividades organizativas: 5 puntos.

— Indicadores de eficiencia:

- Número de reclamaciones recibidas por el propio servicio adjudicatario.
- Tratamiento.

— Indicador de eficacia:

- Reducción del tiempo de respuesta en la mejora de los servicios en caso de que se planteen problemas con el alumnado y profesorado.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 30 puntos en relación a los criterios señalados.

- b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:

Ponderación total criterio: 40 puntos.

1. Baja económica: hasta 15 puntos.

Se valorará con 15 puntos la oferta cuya baja sea la máxima y 5 puntos a la oferta cuya baja sea la mínima. El resto de las ofertas, si las hubiere, obtendrán la puntuación resultante de interpolar linealmente entre los valores anteriormente indicados.

La oferta que opte por el precio tipo no se valorará.

De acuerdo con el artículo 136.2 de la LCSP se considerará temeraria o desproporcionada la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez unidades, por los menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

2. Trabajos realizados por el personal de la empresa y participación de los mismos en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales.

Ponderación subcriterio: hasta 15 puntos.

— Más de diez años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales: 15 puntos.

— De nueve años y un día a diez años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 12 puntos.

— De ocho años y un día a nueve años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 9 puntos.

— De siete años y un día a ocho años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 6 puntos.

— De seis años a siete años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 3 puntos.

3. Mejoras materiales:

Ponderación subcriterio: hasta 10 puntos.

Aportación de recursos materiales por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Se valorará hasta 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo (se considerará como puntuación máxima 2 puntos por taller):

- Cantidades comprendidas entre 1 y 5, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 200 euros: 0,5 puntos.
- Cantidades comprendidas entre 6 y 10, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 150 euros: 1 punto.
- Cantidades comprendidas entre 11 y 15, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 100 euros: 1,5 euros.
- Cantidades comprendidas entre 16 y 20, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 50 euros: 2 puntos.

Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El concejal-presidente del Distrito de Salamanca, Iñigo Henríquez de Luna Losada.

(01/3.060/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de acondicionamiento del edificio del CEIP “Ciudad de Valencia”, número de expediente 120/2009/00950.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Número de expediente: 120/2009/00950.

Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: realización de las obras recogidas en el proyecto de acondicionamiento de edificios del CEIP “Ciudad de Valencia”, del Distrito de Villa de Vallecas, aprobado mediante decreto del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas en fecha 18 de febrero de 2009.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación: importe total, 1.480.383,30 euros (IVA incluido).

Adjudicación:

- a) Fecha: 9 de julio de 2009.
- b) Contratista: “Dragados, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 1.322.666 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de julio de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

(02/8.901/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.295 euros.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: servicio de seguridad contra robo e intrusión en las dependencias de la Concejalía de Educación.